

DGF-2025-1210
Guayaquil, 28 de abril de 2025

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.

De mis consideraciones:

En atención a los oficios **AG-AAA-2025-2041** y **AG-AAA-2025-2092** relacionados con los **DIR-2025-02011 Y DIR-2025-02153**, firmados electrónicamente por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Director General de Obas Públicas, en el que se remite el listado de proyectos que conforman el **"PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE GUAYAQUIL, MOVILIDAD ACTIVA, SANEAMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, CAF XVII**, certificando que dicho programa cuenta con la vialidad técnica de sus componentes.

Lo anterior, con la finalidad de poner a consideración del Muy Ilustre Concejo Municipal, la **DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROGRAMA** y de los proyectos que lo conforman, así como de ser el caso **LA AUTORIZACIÓN DEL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO** para el financiamiento mediante un crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF, por un monto de hasta US \$112'000.000,00, para financiar parcialmente el mencionado programa, con un aporte local estimado US \$28'000.000,00 dando un costo total del programa de US \$140'000.000,00.

ANTECEDENTES

El GAD Municipal de Guayaquil para el desarrollo de sus Programas y Proyectos de Obras durante los últimos 22 años ha contado con el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe- CAF, Organismo Multilateral de Crédito, mediante créditos directos aprobados y respaldados con el aval del Gobierno Nacional. Así mismo, con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD para el financiamiento del proyecto TRANSPORTE AERO-SUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; y, con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para financiar el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS", debido a la solvencia financiera y capacidad de pago para atender sus obligaciones contraídas.

En el marco del cumplimiento de la planificación municipal de sus proyectos y programas, y toda vez que el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF nos ha remitido condiciones financieras referenciales las mismas que han sido analizadas, se recomienda la contratación del endeudamiento con CAF, para financiar el Programa antes citado, bajo las condiciones de 15 años con 3 años de gracia.

A continuación, me permito indicar los resultados obtenidos de los indicadores de endeudamiento.

LIMITES DE ENDEUDAMIENTO CALCULADOS DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS POR EL TIEMPO QUE DURE EL ENDEUDAMIENTO

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL, DE INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO	633,897,971.32	501,071,660.41	534,564,106.89	574,678,174.07	677,571,913.24



DEUDA / INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO = D / I	45.72%	54.90%	50.81%	45.07%	37.27%
---	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

SERVICIO DE LA DEUDA / INGRESO SIN ENDEUDAMIENTO = SD / I	8.10%	10.17%	8.21%	9.33%	8.02%
--	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2024

En el cuadro que antecede, se presenta el estado de endeudamiento de los cinco últimos años, evidenciando que la deuda total anual para el año 2024 es igual 37.27% del total de los ingresos sin endeudamiento; y respecto al pago costo del Servicio de la Deuda (Amortización del Capital e Intereses de la deuda), según el cuadro adjunto revela que en el presente año está en el 8.02% del total de los ingresos sin endeudamiento.

En conclusión, de acuerdo con el “Art. (...) - Límites al endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados”, de la Sección II De Los Límites de Endeudamiento, Destino de los Recursos y de los Proyectos, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, se debe observar lo siguiente:

1. La relación porcentual calculada de cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no es superior al doscientos por ciento (200%); y
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e interés, no supera el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento.

Por lo anterior expuesto, el GAD Municipal de Guayaquil, cumple con tener adecuados y moderados límites de endeudamiento, para el trámite del financiamiento externo planteado.

DETERMINACION DEL MONTO DE ENDEUDAMIENTO A REQUERIR E IMPACTO EN SU PERFIL DE DEUDA.

Siendo el costo del proyecto la suma de US\$140'000,000.00, del cual la participación de la municipalidad representa la suma de US\$ 28'000,000.00 por lo que se plantea la **conveniencia de contratar la operación** del crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe – CAF por la suma de US\$ 112'000,000.00.

Limite de Endeudamiento Proyectado													
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Total servicio de la deuda	60,894,118.52	55,824,570.34	56,429,815.58	53,007,526.55	43,477,442.98	40,179,568.25	31,964,114.21	26,536,090.13	21,572,831.89	16,744,748.87	12,514,254.24	11,437,063.85	6,550,425.92
Amortización de la Deuda Vigente	31,761,927.02	28,742,889.15	31,805,389.15	31,805,389.15	25,680,389.15	25,680,389.15	19,872,089.59	16,809,589.59	13,747,089.59	10,684,589.59	7,622,089.59	7,622,089.59	3,811,044.79
Intereses de la Deuda	29,132,191.50	27,081,681.19	24,624,426.44	21,202,137.40	17,797,053.84	14,499,179.10	12,092,024.62	9,726,500.55	7,825,742.31	6,060,159.28	4,892,164.65	3,814,974.26	2,739,381.13
Flujo Anual de la Deuda	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Saldo Deuda Pública	205,419,745.11	191,325,355.97	159,519,988.92	127,714,577.68									
Desembolsos esperados	27,793,358.62	19,600,000.00	9,800,000.00										
Amortización Anual	-31,761,927.02	-28,742,889.15	-31,805,389.15	-31,805,389.15	-35,680,389.15	-25,680,389.15	-19,872,089.59	-16,809,589.59	-13,747,089.59	-10,684,589.59	-7,622,089.59	-7,622,089.59	-3,811,044.79
Saldo anual de la deuda	201,451,168.71	182,182,466.82	137,514,577.68	95,909,188.53	-25,680,389.15	-25,680,389.15	-19,872,089.59	-16,809,589.59	-13,747,089.59	-10,684,589.59	-7,622,089.59	-7,622,089.59	-3,811,044.79
DEUDA / INGRESOS SIN ENDEUDAMIENTO = D / I	30.83%	30.12%	25.63%	21.45%	5.62%	5.56%	5.45%	5.35%	5.29%	5.24%	5.17%	5.10%	5.03%
SERVICIO DE LA DEUDA / INGRESO SIN ENDEUDAMIENTO = SD / I	7.44%	7.11%	7.09%	6.57%	5.32%	4.86%	3.81%	3.13%	2.51%	1.92%	1.42%	1.28%	0.72%

ENDEUDAMIENTO PROYECTADO POR EL TIEMPO QUE DURE LA DEUDA A CONTRATAR

En el cuadro que antecede, se presenta el flujo de sostenibilidad del endeudamiento, donde se incluyen los supuestos de crecimiento y análisis de financiamiento, que revela el detalle de las

amortización e intereses anuales a cumplir a partir del año 2025 hasta la cancelación total de la deuda, visualizando el impacto del endeudamiento.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Alcalde requerir del Muy Ilustre Concejo Municipal, la **DECLARACION DE PRIORIDAD Y AUTORIZACION DEL MECANISMO DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO**, con el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe- CAF, por la suma de hasta US\$ 112'000,000.00 del total del **PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE GUAYAQUIL MOVILIDAD ACTIVA, SANEAMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, CAF XVII.**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE JAVIER DILLON
ALVAREZ**
Validar únicamente con Firma@C

Ing. Jorge Dillón Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo: Soportes físicos y electrónicos

Elaborado por:	Ing. Freddy Cando E. – ESPECIALISTA 1	 <p>Firmado electrónicamente por: FREDDY MICHAEL CANDO ESTRELLA Validar únicamente con Firma@C</p>
Aprobado por:	Ing. Marlon Guzmán – CONTADOR GENERAL	 <p>Firmado electrónicamente por: MARLON MAXIMILIANO GUZMAN CEVALLOS Validar únicamente con Firma@C</p>
Copia:	Ab. Francisco Mendoza, PROCURADOR SINDICADO MUNICIPAL Ing. Mirian Merelo - COORDINADORA GENERAL 2 COORDINACION GENERAL GESTION FINANCIERA Msc. Mónica Menéndez, ASESORA DE ALCALDÍA – PLANIFICACION DE PROYECTOS Y COOPERACION Archivo	